



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2022

Ref.: Ejecutivo

Auto decreta levantamiento de medidas cautelares

Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00996-00

Comoquiera que mediante auto adiado 25 de agosto de 2022 se decreto el desistimiento tácito al interior de este asunto (PDF 012, Cno1), decisión que se encuentra en firme, se **ordena** el levantamiento de las medidas cautelares practicadas al interior de este asunto, previo la verificación de existencia de remanentes, en cuyo caso se deberán dejar a disposición de la autoridad que los haya requerido. Déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 178 del 25 de noviembre de 2022.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7720b1da75ea1fcd99131d95d6f7764ad4ed3d162b69f26576e9af247a4cd9d9**

Documento generado en 24/11/2022 03:52:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>